



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE
EXENTO DE PAGO**

DECRETO EXENTO N° 730

DALCAHUE, 05 de Marzo 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido. La Sesión ordinaria N° 45 de fecha 18 de febrero de 2014 que deja exento de pago municipal.-

DECRETO:

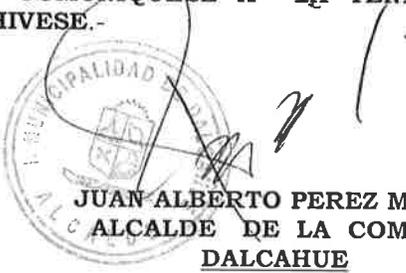
AUTORICÉSE: A la Junta de vecinos N° 8 La Montaña de Carihueico, representado por su Presidente Jose Muñoz Herrera Cedula de Identidad [] con domicilio [] para realizar un Beneficio Bailable en ayuda a don Nelson Muñoz, con venta de Bebidas alcohólicas a realizarse el día 08 de Marzo 2014 a partir de las 19:00 hrs., hasta las 04:00 hrs., del día siguiente en la sede social de la Junta de Vecinos Mocopulli.-

DEJESE ESTABLECIDO: QUE LA ORGANIZACIÓN DEBERÁ:

- Todas las Utilidades obtenidas en la actividad deben ser entregadas íntegramente al beneficiario.
- La Institución deberá rendir cuenta de los ingresos y gastos arrojados por la actividad al Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVÉSE.-


**CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**


**JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes